

24.

Chía, 2023- 10- 11.

**Señor
NICOLÁS CARDOZO ARÉVALO**

Asunto y/óRef: F-CD-328 “ADQUIRIR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES O EVENTOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE POSGRADOS”

Respetado Señor:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores diarias, en atención a la observación presentada de conformidad a lo establecido en el cronograma de proceso de contratación F-CD-328 del cuyo objeto es “ADQUIRIR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES O EVENTOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO DE POSGRADOS”, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Observación:

En mi condición de oferente interesado en el proceso me permito realizar la siguiente observación:

Teniendo en cuenta el archivo llamado precios de referencia, solicitamos aclarar si este proceso se va a llevar en un solo evento, esto debido a que el presupuesto es bajo y se debe llevar meseros y menaje, en tal sentido si dividimos el presupuesto por la sumatoria de los unitarios obtenemos que se podrían atender 67 invitados, de acuerdo a esto sería adecuado aclarar este aspecto para dimensionar la cantidad de eventos programados.

Adicional a esto se plantea que se deben aportar dos opciones de proteína y de bebida en el almuerzo, esto significa que se va a acordar con anterioridad que alternativas se va a entregar en el almuerzo, o en su defecto se debe montar tipo buffet teniendo las dos alternativas para los comensales.

Por último solicitamos verificar los precios de referencia toda vez que consideramos muy bajo el precio del almuerzo respecto a lo requerido, y a su vez el precio del refrigerio por el contrario presenta un valor muy elevado respecto al mercado.

Respuesta:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

De conformidad a la observación presentada por el proponente NICOLÁS CARDOZO ARÉVALO, se responde para cada ítem:

Item 1: *“Teniendo en cuenta el archivo llamado precios de referencia, solicitamos aclarar si este proceso se va a llevar en un solo evento, esto debido a que el presupuesto es bajo y se debe llevar meseros y menaje, en tal sentido si dividimos el presupuesto por la sumatoria de los unitarios obtenemos que se podrían atender 67 invitados, de acuerdo a esto sería adecuado aclarar este aspecto para dimensionar la cantidad de eventos programados”.* En respuesta a esto, se aclara que en el documento Solicitud de cotización, en la Nota Técnica 2: *“Se establece un monto agotable por lo que se ejecuta hasta agotar el presupuesto asignado”.*

Adicionalmente, al final de la Nota Técnica, se menciona que *“El valor de (cinco millones trecientos sesenta) MIL PESOS (\$5.360.000) M/CTE debe tomarse como un valor global de monto agotable, toda vez que teniendo en cuenta las características de la adquisición, la contratación del mismo se debe dar bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO y su ejecución se dará de acuerdo al requerimiento del Supervisor, la cual se realizará según necesidad de la Universidad conforme a los valores presentados por el oferente adjudicatario en la propuesta económica. En caso de que resulte un sobrante del valor global al finalizar el contrato, el mismo deberá ser devuelto a la Universidad”.* Por lo anteriormente expuesto, se aclara que el servicio se requiere para los eventos o actividades que realice el Instituto de Posgrados, siendo posible que NO se realice un solo evento para la ejecución del contrato.

Así mismo, puede que en un evento se requieran solo refrigerios, o solo almuerzos, o refrigerios y almuerzos en la misma jornada, depende del evento a realizarse.

Adicionalmente se pide tener en cuenta el numeral siete de las obligaciones específicas, en donde dice *“Los refrigerios y almuerzos deben ser entregados de manera individual, en un empaque que contenga los alimentos solicitados, el cual debe ser con materiales biodegradables o reutilizables según aplique, teniendo en cuenta que no podrá utilizarse icopor como empaque, y que cumplan con los lineamientos de la Resolución 683 de 2012 emitida por el Ministerio de Salud”.*

Item 2: *“Adicional a esto se plantea que se deben aportar dos opciones de proteína y de bebida en el almuerzo, esto significa que se va a acordar con anterioridad que alternativas se va a entregar en el almuerzo, o en su defecto se debe montar tipo buffet teniendo las dos alternativas para los comensales”.* Para éste ítem, se pide revisar el documento con el anexo de necesidades de alimentación, en donde dice *“Almuerzos: **Una proteína 150grs aproximadamente** (mínimo 2 variedades de proteína)”*, en donde se especifica que es una proteína pero que darán dos opciones de proteína, se aclara que se eligen en el momento de seleccionar el menú, de igual manera con las bebidas.

De acuerdo a lo estipulado en el documento Solicitud de cotización, se especifica en el numeral 19 de las obligaciones específicas, que se debe *“Informar por escrito al supervisor previo acuerdo y dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del*

contrato, el menú sujeto a cambio, en todo caso deberá ser por productos de igual o mejores condiciones”.

Item 3: En cuanto a éste ítem, *“solicitamos verificar los precios de referencia toda vez que consideramos muy bajo el precio del almuerzo respecto a lo requerido, y a su vez el precio del refrigerio por el contrario presenta un valor muy elevado respecto al mercado”*, se informa que realizando validación efectivamente se encontró error en el formato el cual será corregido y publicado en la convocatoria.

Dando así claridad para continuar con el proceso.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA VARELA LONDOÑO
Directora Instituto de Posgrados

Proyectó: Carolina Morales.

33-46.16